



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/35
15 de enero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA AL SÁHARA OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. En cumplimiento de la resolución 1133 (1997) del Consejo de Seguridad, de 20 de octubre de 1997, presenté al Consejo el 13 de noviembre un informe completo (S/1997/882) que incluía un plan detallado y un calendario para la celebración del referéndum para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental de conformidad con el plan de arreglo (S/21360 y S/22464 y Corr.1) y con los acuerdos concertados entre las partes para su aplicación (S/1997/742). Con arreglo a esa resolución, en que el Consejo también me pidió que informara periódicamente sobre los progresos realizados en la aplicación del plan de arreglo, señalé en mi informe que me proponía presentar al Consejo, para el 15 de enero de 1998, información detallada sobre la marcha del proceso de identificación que se reanudaría el 1º de diciembre de 1997 y confirmar que el período de transición podría comenzar el 7 de junio de 1998, según lo previsto.

2. En una carta de fecha 12 de diciembre de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1997/974), le comuniqué que la identificación de las personas que podrían votar en el referéndum se había reanudado el 3 de diciembre, tras la labor preparatoria y el despliegue de observadores de las dos partes, Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y del Río de Oro (Frente POLISARIO), de la Organización de la Unidad Africana (OUA), de los dirigentes tribales (jeques) y del personal de la Comisión de Identificación. También incluí en la carta una descripción detallada de las actividades emprendidas hasta entonces. El presente informe abarca los acontecimientos ocurridos desde esa fecha en el proceso de identificación y otros aspectos relativos a la aplicación del plan de arreglo.

II. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME

3. El 26 de diciembre de 1997 (véase el documento S/1997/1023) informé al Consejo de Seguridad de mi intención de designar al Sr. Charles F. Dunbar (Estados Unidos de América) Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental; el Consejo expresó su conformidad en una carta que me



dirigió su Presidente el 30 de diciembre (S/1997/1024). Se prevé que el Sr. Dunbar entrará en funciones en la zona de la misión a más tardar la primera semana de febrero de 1998, tras concluir las consultas necesarias con mi Enviado Personal, Sr. James A. Baker III, en la Sede a fines de enero. Entretanto, mi Representante Especial interino, el Sr. Erik Jensen, ha seguido colaborando con el Gobierno de Marruecos y el Frente POLISARIO en la adopción de las medidas necesarias para que la identificación proceda según lo previsto y para resolver otras cuestiones de la aplicación del plan de arreglo.

Proceso de identificación

4. Desde el 3 de diciembre de 1997, fecha en que se reanudó el proceso de identificación en El Aaiún - en el Territorio del Sáhara Occidental - y en el campamento Smara en la zona de Tindouf - en Argelia meridional -, han entrado en funciones otros cinco equipos de la Comisión de Identificación. De los siete centros en actividad, tres se encuentran en el Territorio, dos en la zona de Tindouf y dos en Marruecos meridional. Se han iniciado gestiones ante las autoridades de Mauritania para abrir un centro en Zuerate el 2 de febrero; para entonces, otro equipo comenzará a desarrollar actividades en Marruecos a fin de que se cumpla el objetivo previsto de que funcionen simultáneamente nueve centros en total.

5. Al cabo de amplias consultas entre mi Representante Especial interino y las partes, la lista completa de dirigentes tribales que han de prestar testimonio oral durante la identificación, convenida entre las partes, se publicó el 20 de diciembre de 1997.

6. El proceso de identificación en los centros ha sido intensa y ha contado con la plena participación de observadores de las dos partes y de la OUA. En el proceso, ambas partes han seguido manteniendo una actitud positiva y de colaboración. Nueve de los diez observadores previstos de la OUA, procedentes de Angola, Côte d'Ivoire, Etiopía, Guinea, el Níger, Nigeria, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania y Sierra Leona han entrado en funciones bajo la dirección del Representante Superior.

7. En El Aaiún, el proceso de identificación se suspendió durante tres días por enfermedad de algunos jeques; no obstante, la Comisión de Identificación recuperó el tiempo perdido desarrollando su labor en fines de semana y días festivos. Entre el 3 de diciembre de 1997 y 10 de enero de 1998, se convocó a 18.688 personas. De ese total se presentaron ante la Comisión 13.227 personas, con lo que el total de personas identificadas desde 1994, año en que comenzó el proceso, alcanzó las 73.399.

8. Se ha resuelto la mayoría de los problemas operacionales de las partes. Los problemas pendientes incluyen una petición formulada por Marruecos de que se permita que 900 personas convocadas a presentarse en el centro de Tan Tan, en Marruecos meridional, tengan como lugar de identificación la localidad de Goulemine - su lugar de residencia -, donde la Comisión ha abierto otro centro. El Frente POLISARIO no se ha mostrado de acuerdo con esa petición. No obstante, la Comisión de identificación, considera que se trata de una cuestión técnica de su propia competencia, como se subraya en las medidas prácticas para la reanudación del proceso de identificación convenidas entre las partes en Houston (S/1997/742, anexo III, secc.III).

9. Se recordará que, con arreglo a los acuerdos de Houston, las partes convinieron en que no patrocinarían directa ni indirectamente la identificación de personas pertenecientes a las agrupaciones tribales H41, H61 y J51/52 que no hubieran sido incluidas en el censo de 1974 o no fueran familiares directos de una de esas personas, aunque no impedirían activamente que se presentaran en los centros integrantes de esas agrupaciones. Las partes también convinieron en que la identificación de las personas que se presentaran en esas circunstancias procediera con la mayor rapidez posible.

10. Se celebraron jornadas de identificación en El Aaiún, en el Territorio, para los integrantes de las tres agrupaciones tribales mencionadas y en los campamentos de Smara y Dakhla, en la zona de Tindouf, para los integrantes de la agrupación tribal J51/52. En esas jornadas fueron convocadas e identificadas unas 830 personas incluidas en el censo de 1974 y sus familiares directos. Durante las jornadas se presentaron espontáneamente 3.927 personas no convocadas en El Aaiún y 495 en la zona de Tindouf. En días posteriores, también se presentaron en El Aaiún 8.613 personas, en su mayoría pertenecientes a la agrupación tribal H61. Ello suscitó protestas del Frente POLISARIO, que adujo que Marruecos había incumplido los Acuerdos de Houston en relación con el patrocinio de personas no convocadas. Se ha previsto celebrar jornadas de identificación para las agrupaciones tribales H41 y J51/52 en enero en el pueblo de Dakhla, en el Territorio. Aún no se han adoptado medidas para que se celebren jornadas de identificación en Marruecos. Se propone programar para comienzos de febrero la identificación del primer grupo de personas que se presentaron durante las jornadas de convocación de integrantes de las agrupaciones tribales H41, H61 y J51/52 en El Aaiún y Dakhla.

11. Además de la cuestión de las personas de las agrupaciones tribales H41, H61 y J51/52 que se presentaron en los centros sin haber sido convocadas, se plantearon otros dos casos: el procedimiento que ha de adoptarse respecto de las personas en esas circunstancias que se encuentren en Marruecos y el deseo de ese país de que, además de los dos centros que se preveía establecer en su parte meridional conforme al programa de trabajo de la Comisión de Identificación presentado a las dos partes, se abran centros en la parte septentrional de Marruecos, en vista del gran número de solicitantes que residen en esa parte del país, pertenecen a grupos cuya participación no se ha impugnado y han de ser convocados.

12. Actualmente, la Comisión de Identificación está funcionando a una capacidad equivalente a las dos terceras partes del total. Se ha previsto que el ritmo semanal del proceso de identificación acelere en enero y nuevamente entre febrero y mayo, para que el programa de identificación concluya hacia fines de ese mes, según lo previsto. Ello sólo será posible si, a fines de enero, a más tardar la Comisión cuenta con una asignación completa de funcionarios y personal de apoyo, todos ellos debidamente calificados, y si no se interrumpen las actividades que han de proseguir hasta el final del proceso.

13. El Sr. Robin Kinloch, Presidente de la Comisión de Identificación, sigue reuniéndose frecuentemente con altos funcionarios de las dos partes y se ha reunido también con Ministros del Gobierno de Mauritania. La Comisión ha venido difundiendo periódicamente "comunicados operacionales" para informar a todos los interesados de los planes y procedimientos de identificación y para anunciar con antelación los programas de los centros y cuestiones como la circulación de

observadores y dirigentes tribales, los plazos para la recepción de datos y la publicación de listas de convocatoria.

Aspectos relacionados con el componente de policía civil

14. Actualmente se encuentran asignados a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) 79 funcionarios de policía civil, entre ellos el Comisionado de Policía Civil, Superintendente Principal Peter Miller (Canadá). Proceden de los países siguientes: el Canadá (5), Egipto (2), Ghana (10), la India (10), Malasia (10), Nigeria (10), Noruega (2), el Pakistán (10), Portugal (10) y Suecia (10). Se prevé que dos funcionarios de policía civil llegarán durante el mes de enero, con lo que el componente de policía civil alcanzará a su nivel previsto de 81 efectivos.

15. La labor del componente de policía civil está relacionada estrechamente con el proceso de identificación. Los funcionarios policiales garantizan la seguridad las 24 horas al día, según sea necesario, y acompañan a los observadores y dirigentes tribales (jeques) de la otra parte en la zona de Tindouf de Argelia meridional y en el Sáhara Occidental y Marruecos meridional. Los funcionarios de policía civil contribuyen directamente a diversas actividades de identificación, y controlan el acceso y aseguran el orden en los centros de El Aaiún y Smara en el Territorio, en los campamentos de Smara y Dakhla en la zona de Tindouf y en Tan Tan y Goulemine en Marruecos meridional.

16. Como parte de los preparativos para el período de transición, el componente de policía civil ha establecido grupos de trabajo para determinar las necesidades operacionales y coordinar los medios logísticos necesarios para hacer frente a la llegada de personal adicional.

Aspectos militares

17. Bajo el mando del General de División Bernd S. Lubenik (Austria), el componente militar de la MINURSO sigue vigilando la cesación del fuego entre el Ejército Real de Marruecos y el Frente POLISARIO, que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991. No se han producido incidentes y la situación en la zona de la misión permanece estable. No hay indicaciones significativas de que ninguna de ambas partes tenga la intención de reanudar las hostilidades en el futuro cercano. Tanto el Ejército Real de Marruecos como el Frente POLISARIO han cooperado con los observadores militares en sus zonas respectivas.

18. Después de mantener extensas consultas, el Comandante de la Fuerza llegó a un nuevo acuerdo militar con ambas partes, que abarca el período de que se trata hasta el comienzo del período de transición previsto en el plan de arreglo. El acuerdo sienta las directrices y los procedimientos que han de seguir el Ejército Real de Marruecos y el Frente POLISARIO en el marco de la cesación del fuego, para asegurar que no se reanuden hostilidades de ningún tipo. Toda violación del acuerdo, así como toda acción contraria al espíritu del plan de arreglo, se ha de comunicar a las autoridades superiores. El acuerdo también define los derechos de los observadores militares de las Naciones Unidas en el ejercicio de sus funciones.

19. Otra tarea importante durante el período de que se informa fue la continuación de los preparativos para el pleno despliegue del componente militar

y el cumplimiento de su mandato en virtud del plan de arreglo y de los acuerdos de Houston, para lo cual se elaboró un nuevo concepto del plan de operaciones y se celebraron consultas oficiosas con países que podrían aportar contingentes. Podrá ser necesario ajustar el número de efectivos de los diversos elementos de la fuerza por motivos operacionales, logísticos o presupuestarios, pero el número total de efectivos del componente militar no superará el nivel máximo de 1.850 miembros de todos los grados propuesto en mi informe de 13 de noviembre de 1997 (S/1997/882).

Preparativos para la repatriación de los refugiados saharauis

20. Durante el período de que se informa la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) continuó sus preparativos para la repatriación de los refugiados saharauis, tal como se había previsto en el calendario propuesto en mi informe de 13 de noviembre. En relación con ello, se ha actualizado el plan de acción del ACNUR para ultimar el llamamiento financiero especial. Se enviaron a la región varias misiones para que presentaran el plan de repatriación del ACNUR a las autoridades competentes y continuaran las conversaciones sobre los aspectos técnicos relacionados con el programa, reanudaran la preinscripción de los refugiados en la zona de Tindouf, emprendieran una campaña de información pública como medida de fomento de la confianza, y realizaran otras actividades para establecer la presencia del ACNUR y desarrollar una infraestructura en la zona. También se mantuvieron conversaciones con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) sobre su papel previsto en el plan de acción del ACNUR. El plan se presentó asimismo a la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea a los efectos de la recaudación de fondos y la coordinación.

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

21. El apoyo administrativo se movilizó con la reanudación del proceso de identificación el 3 de diciembre de 1997. Si bien en términos generales, el despliegue del personal administrativo se realizó con arreglo a lo previsto, la Comisión de Identificación no contó con personal de apoyo suficiente. Sin embargo, a fines de diciembre de 1997 el personal civil ascendía en total a 266 personas (194 puestos internacionales y 72 puestos locales).

22. El Gobierno de Marruecos prestó todo el apoyo posible para alojar al personal adicional de la MINURSO, proporcionando más habitaciones en hoteles en El Aaiún, reabriendo hoteles en Smara y proporcionando alojamiento similar en Tan Tan y Goulemine. El Frente POLISARIO proporcionó un edificio escolar para albergar a miembros de la Comisión de Identificación y a personal de apoyo. El Gobierno de Argelia también proporcionó alojamiento en un nuevo hotel en Tindouf.

23. Se inició el envío del equipo de comunicaciones y transporte. Se transfirieron a la MINURSO vehículos de las misiones de las Naciones Unidas en Haití y Angola. La Sede también emprendió la adquisición de nuevos vehículos en el marco del programa de reemplazo.

24. En consulta con el equipo técnico de las Naciones Unidas que visitó la zona de la misión en octubre de 1997, se asignaron fondos para la reparación de las

bases de los equipos de la MINURSO. La MINURSO estableció los procedimientos para suministrar raciones para un máximo de 700 efectivos militares y personal de apoyo en las bases de los equipos. Se aguarda la autorización del Gobierno de Marruecos para usar el aeródromo de una base del Real Ejército de Marruecos en Goulemine, lo que facilitaría considerablemente el traslado de los jeques y los observadores y permitiría contar con más tiempo para la identificación.

25. Se ha terminado de preparar y se publicará próximamente mi presupuesto revisado para la MINURSO, en el que se prevén necesidades adicionales de 17.489.100 dólares en cifras brutas para poder realizar las tareas de identificación con arreglo a la resolución 1133 (1997) del Consejo de Seguridad. Con sujeción al examen del presupuesto revisado por la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto me ha autorizado a contraer compromisos por 9,3 millones de dólares en cifras brutas para hacer frente a las necesidades esenciales e inmediatas del proceso de identificación durante el período que terminará el 31 de marzo de 1998. En vista de que no se han proporcionado fondos para el despliegue de la unidad de ingeniería, las actividades de remoción de minas no comenzarán en febrero de 1998, como se había previsto en el calendario propuesto de mi informe de 13 de noviembre de 1997 (S/1997/882), lo que afectará el despliegue oportuno del componente militar de la MINURSO y otros elementos del plan de aplicación.

26. Al 31 de diciembre de 1997, las cuotas que se adeudaban a la cuenta especial para la MINURSO respecto del período transcurrido desde el establecimiento de la misión hasta el 31 de diciembre de 1997 ascendían a 48,9 millones de dólares. El total de las cuentas pendientes de pago en relación con todas las operaciones de mantenimiento de la paz al 31 de diciembre era de 1.574,1 millones de dólares.

IV. OBSERVACIONES

27. Entre el 28 de agosto de 1994, cuando se inició el proceso de identificación, y diciembre de 1995, cuando se interrumpió, se había convocado a 77.058 personas, de las cuales la Comisión había identificado a 60.112. Entre el 3 de diciembre de 1997 y el 10 de enero de 1998 se convocó a 18.688 personas y se identificó a 13.227. La Comisión ha logrado aumentar al triple la tasa semanal de identificación. Así pues, desde que se reanudó el proceso se han logrado avances alentadores.

28. No obstante, la finalización de la etapa de identificación para el 31 de mayo de 1998 será una tarea ardua y agobiante, que entraña la convocación de más de 100.000 personas y su identificación en menos de cinco meses. Para esto será necesario que las partes sigan prestando su adhesión y apoyo y que se resuelvan oportunamente los problemas relacionados con las agrupaciones tribales H41, H61 y J51/52.

29. En consulta con mi Enviado Personal, y de conformidad con los acuerdos de Houston, he decidido dar instrucciones a la MINURSO de proceder cuanto antes a la identificación de las personas que, sin ser convocadas, se presentaron en los días de convocación de sus respectivas agrupaciones tribales.

30. En cuanto a las tribus respecto de las cuales no se han planteado objeciones, sus integrantes que residen en Marruecos septentrional inicialmente debían viajar a los centros de identificación de Tan Tan y Goulemine en Marruecos meridional. He llegado a la conclusión de que, habida cuenta de su gran número, sería mucho más práctico, desde un punto de vista logístico, convocarlos e identificarlos en la parte septentrional del país. Por consiguiente, he decidido que las jornadas de identificación que inicialmente debían tener lugar en Tan Tan y Goulemine para los residentes en Marruecos septentrional tengan lugar en dos localidades septentrionales en las que el número de solicitantes residentes sea superior a 10.000, es decir, en El Kelaa des Sraghna y en Sidi Kacem. Confío en la cooperación de ambas partes para garantizar que estos arreglos se puedan aplicar sin inconvenientes.

31. Hasta que se conozca con certeza el número de personas no convocadas que se presentan, no será posible confirmar que el proceso de identificación puede finalizar para fines de mayo a fin de permitir que se inicie el período de transición el 7 de junio de 1998, según lo previsto. No obstante, sigo estando convencido de que, a fin de mantener el impulso adquirido, es esencial que se haga todo lo posible por cumplir estrictamente el calendario presentado en mi informe de 13 de noviembre de 1997 (S/1997/882). Además del compromiso y la cooperación permanente de las partes, para esto es necesario, como se subraya en mi carta de fecha 12 de diciembre de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1997/974), que se proporcionen los recursos necesarios íntegra y puntualmente, incluido el despliegue temprano de los recursos mecánicos y de otro tipo para iniciar las tareas operacionales necesarias de remoción de minas y preparar el despliegue del componente militar de la Misión. Por consiguiente, hago un llamamiento al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General para que presten todo el apoyo necesario a este respecto, de modo que pueda seguir manteniéndose el objetivo general de celebrar el referéndum para fines de 1998.

